

RESOLUCIÓN-No.21-GADPR-GPJM-2022

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante acuerdo ministerial No.0067 del 29 de septiembre del 2022 expide "EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS".

Que, el POA del GAD Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, para el año 2022 fue reformado por la junta parroquial mediante RESOLUCIÓN-No.17-GADPR-GPJM-2022 de fecha 29 junio del 2022 (sexta reforma).

Que, la Junta Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2022 de los temas analizados dentro del tercer punto del orden del día (varios y resoluciones) se desprendió una nueva reforma al presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, periodo del ejercicio fiscal 2022, conllevando en reformar el plan operativo anual de contrataciones de la entidad.

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

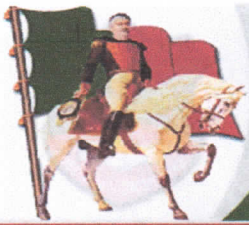
En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2022 DEL GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Biofísico.

| Proyecto | Valor | Total |
|--|------------|------------|
| DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REVEGETACIÓN DE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS, ACEQUIAS Y CANALES PARA RECUPERAR EL ESQUELETO TERRITORIAL DE ESTABILIDAD ECOLÓGICA, CON EL FIN DE RECUPERAR SU FUNCIONAMIENTO COMO ECOSISTEMAS Y PREVENIR INUNDACIONES. | \$0,00 | \$0,00 |
| DESARROLLAR CONVENIOS INSTITUCIONALES ENTRE GAD PARROQUIAL, MAE Y MAG PARA REALIZAR PROYECTOS DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS DE REVEGETACIÓN AMBIENTAL COMO UN RECURSO EDUCATIVO QUE POTENCIE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EL CUIDADO DEL | \$2.000,00 | \$2.000,00 |



MEDIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD.

2.- Componente. Socio Cultural.

| | | |
|---|-------------|-------------|
| SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | \$16.964,79 | |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES | \$20.072,71 | |
| IMPULSAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA. | \$4.202,94 | |
| PROMOCIÓN CULTURAL PARA FOMENTAR LAS ARTES, LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J MONTERO BOLICHE. | \$16.700,00 | \$57.940,44 |

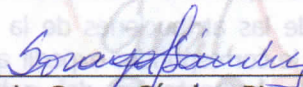
3.- Componente. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad.

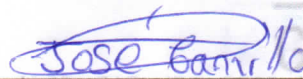
| | | |
|--|-------------|--------------|
| GESTIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA. | \$47.245,68 | |
| CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER PUBLICO (CANCHA DE USO MULTIPLE). | \$30.000,00 | |
| GESTIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE. | \$6.000,00 | |
| ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EJECUCIÓN DE PROCESO DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO TENDALES DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO J. MONTERO DEL CANTÓN YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. | \$6.000,00 | |
| MANTENIMIENTO DE VÍAS DE TERCER Y CUARTO ORDEN. | \$80.246,03 | |
| DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO TENDALES DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO J. MONTERO DEL CANTÓN YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. | \$82.979,62 | \$252.471,33 |

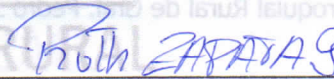
ARTÍCULO 2.- Publíquese la presente resolución en la página web institucional www.pedrojmontero.gob.ec

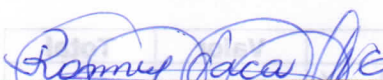
ARTÍCULO 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

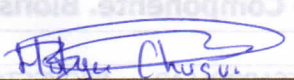
Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.


Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente
G.A.D.P.R. GRAL. PEDRO J. MONTERO

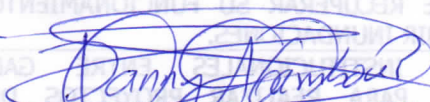

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL


Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL


Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL


Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:


Tigo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
G.A.D.P.R. GRAL. PEDRO J. MONTERO

